

EN TORNO A LOS CONCEPTOS DE PERSONA Y SUJETO A PROPOSITO DEL LATÍN

Bartolomé Segura Ramos

1.1. En latín los pronombres personales son, como gran número de los pronombres, en general, indicadores (y precisamente aquí de persona, el alcance de cuyo término se irá viendo en lo que sigue), según se ha convenido entre los lingüistas, lo que vale tanto como decir que su campo de referencia es de *deixis* o localización espacial, antes que la significación o denotación, concepto que vale en cambio para los sustantivos, pongamos por caso. Cuando decimos «yo» o «este» no significamos nada en el sentido general del término, lo que sí hacemos cuando decimos «perro», «haya» o «bueno».

1.2. De manera que mientras «este», digamos, es transferible ilimitadamente, no acontece lo mismo con «perro» o «haya», ni tampoco «bueno» o cualesquiera otras cualidades son transferibles a destajo, antes bien en el caso óptimo habrá por lo menos que apelar a un juicio, y la aplicación podrá ser discutida ampliamente. Miran, por tanto, esas otras clases de palabras a conceptos o esencias, y la adjudicación, si en algunos casos es total en potencia, se limita en la práctica fuertemente, mientras los pronombres deícticos son totales en potencia y en acto.

1.3. Y resulta que tales pronombres personales son sólo dos, a tenor con el cuadro agónico del lenguaje: *ego (loquor)*, *tu (audis)*,

doblados por el número: *nos, uos*, por cuanto que el latín no poseía propiamente un tercer pronombre personal. En cualquier caso, aun cuando éste exista en otras lenguas (esp. *yo, tú, él*) se conviene con buen acierto en que el tal pronombre no es sino la negación de las personas, esto es, la no-persona: campo de aquello de que distantemente se habla en la tensión del diálogo bipersonal *ego/tu*.

1.4. Mas he aquí que a estos pronombres personales responden las formas del verbo con un reparto en sus alternativas equivalente, en modo que a tantos pronombres personales, incluida en latín hasta la fórmula oficiosa que al alimón constituyen mal que bien elementos como *ille, se, suus*, y sin olvidar que en español y otras lenguas también funciona un tercer pronombre, llamado de la no-persona, como dijimos, responden otras tantas formas verbales.

1.5. Así que estas formas que, digamos en general, responden a los pronombres personales, vienen a ser denominadas desinencias personales o de persona, con la cual denominación parece querer significarse que son de aplicación, como si de una ley natural se tratase, precisamente a las personas (gramaticales), vale decir, a los pronombres personales.

1.6. Al mismo tiempo, como los pronombres personales, en adelante dichos «personas», se duplican por el número, aquellas formas del verbo adoptan la pasión del número; pero como, por otra parte, se quiere predicar de la persona también el sentido de la acción ya predicada (a las voces me refiero), henos aquí encarando para las, en general, tres personas, doce formas verbales, constituidas unas veces por sustitución y otras por aumento. Tenemos sustitución en *amas/amaris*; aumento en *amat/amatur*.

1.7. Ello sin contar con formas como *tu amata es*, donde la distinción de género hace acto de presencia además, que es lo que ocurre en otras lenguas como es el caso del español o el francés, en las cuales al aceptarse en las personas la distinción de género, el número de formas aumenta en algunas partes de la flexión; o en el griego, en el que el número (dual, aquí) halla nueva representación flexiva.

1.8. Continuando con el latín, diremos que si no existe un pronombre de tercera persona propiamente dicho, tampoco sería de esperar una desinencia verbal de tercera persona. Ahora bien, que semejante desinencia existe es innegable desde el conocimiento más elemental, por no decir antes, de aquella lengua. ¿Y cómo es posible que exista una desinencia de persona, de tercera persona, esto es, para una persona, la tercera, digo, que no existe?

1.9. Pero, ¿quiénes son las personas? ¿Qué significa la palabra «persona»? Convendremos con que sus raíces históricas se hundan, absolutamente, en lo puramente teatral, dramático. «Persona» indica un papel que hay que representar en la escena. Bien se comprende así que «persona» en sentido propio sean *ego/tu*, los que establecen el diálogo de la representación.

Si en la tensión dramática de ese *ego/tu*, lo que denominamos cuadro agónico del lenguaje, se habla alguna vez de alguien distinto a semejante oposición, entonces se está contando una historia, paralela, distante de ese cuadro: se está narrando.

2.1. Por otra parte, si profiero una frase como «el perro corre», todo el mundo sabe que damos en analizar o descomponer la frase en dos elementos correspondientes a sendos conceptos, y de los cuales uno es aquel algo del que se predica y el otro, aquello predicado. Al primero se le llama, con propiedad en cuanto expresa de sumisión, *sujeto*, esto es, lo que se somete o sujeta (*sub-iectum*) y al segundo, que habla, narra, predica de él, predicado (verbal ciertamente, por cuanto verbo).

2.2. Y a la verdad que los sujetos son ilimitados, y por su pertenencia a clases de palabras, así como a géneros y especies, una mezcla heterogénea y abigarrada: *Juan lee, el perro ladra, lo bueno conviene, el árbol crece, la piedra pesa.*

2.3. Se ve que nos movemos en un terreno muy común y general, se ve que fácilmente pueden multiplicarse los sujetos, y sobre todo se ve que en principio pondríamos el verbo siempre en «tercera persona».

Ahora bien, es claro que el que es tercera persona, en todo caso, es el verbo, pero evidentemente no son persona, no son pronombre

personal, esos ilimitados sujetos, al menos en su inmensa mayoría. Es obvio que no estoy hablando de persona en el sentido jurídico o humano de la palabra, que se quiera o no se quiera subyace a estas cuestiones, como se podrá comprobar más adelante.

2.4. Cuando hablo de persona me refiero en primer lugar a la de sentido teatral que indicamos arriba, y, en segundo lugar, para venir a lo nuestro, apunto a los pronombres personales.

Respecto a lo primero es de decir que según acordamos antes, cuando las únicas personas, las de *ego/tu* del diálogo en la escena, hablaban de algo o alguien distante a ellos mismos, lo que hacían era narrar. Y narran en tercera persona, esto es, desde otro punto de vista, no hacen más que predicar (en el buen sentido, quiero decir, en el sentido lingüístico de la palabra).

Respecto a los pronombres personales, se ve fácilmente que en las lenguas que dispongan de ellos en tercer término, pueden ser uno de tantos sujetos de que hablamos. No es este, justamente, como sabemos, el caso del latín propiamente hablando.

2.5. Resulta así que la tercera persona que aparece en las formas verbales latinas no lleva nunca como sujeto una «persona» (de donde se colige que tan poco «persona» es *Marcus* en *M. legit*, como *canis* en *canis currit*) ni tan siquiera un pronombre personal de aquella plaza, que no hay a mano. De manera que las tales formas verbales latinas, a saber, *-t*, *-tur*, *-nt*, *-ntur* son las formas de la narración, esto es, de la predicación de los múltiples, heterogéneos, ilimitados sujetos, y de ellos exclusivamente; por lo que con toda justicia aquellas formas deberían ser llamadas «formas de sujeto» o «subjettivas».

2.6. Ahora bien, por la misma razón, si por cualquier azar, tales formas aparecen desnudas, es decir, sin un sujeto del que predicar, entonces tendríamos que hablar de formas sin sujeto o *asubjettivas* (más exactamente: *formas de sujeto* en uso sin sujeto, o bien, *formas subjettivas* en uso *asubjettivo*; y todavía más: si tan verdad es que el sujeto puede no aparecer, diremos *formas verbales susceptibles de llevar o no llevar sujeto*, midiendo la terminología por su lado positivo principalmente; a saber, de cuando lleva

realmente sujeto). Aunque difícilmente podemos llevar la cuestión a esos extremos, por cuanto me estoy refiriendo a modelos, que esencialmente se limitan a: 1.—*pluit*. 2.—*lauet*. 3.—*dicunt*. 4.—*pugnatur*; *pugnatum est*. 5.—*licet*.

2.7. Porque en semejantes modelos no hay más que desnudez y aparecen ellos tan campantes que no hay más que desear en punto a oscurecimiento de sujeto, pues ni tan siquiera hay lugar a echar mano de ese sujeto elíptico que con frecuencia se da en otros avatares lingüísticos; en los que sin embargo sólo se trata de cercanía en el orden del discurso, y suave respiro.

2.8. Nuestros modelos ofrecen una mezcla heterogénea; pues por un lado hay singular, que predomina: *pluit*, *lauet*, *pugnatur*, *licet*; por el otro, plural: *dicunt*. De una parte, Ind., que predomina, frente a subj.: *lauet*; pero en el tipo *pugnatur* cabe Subj. también. Unos son activa, que predomina, y sólo un modelo, pasiva: *pugnatur*. Media también una diferencia considerable entre el tipo *pluit*, donde nunca cabe, normalmente, sujeto, y los otros tipos, que pueden y suelen llevar su sujeto adosado: *lauet*:: *puella lauet*, *dicunt*:: *Romani dicunt*; *pugnatur* (*fletur*: *mors fletur*); *licet*:: *hoc licet*. Y, por último, otra diferencia fundamental entre ellos estriba en el hecho de que excepto el modelo *pugnatur*, los restantes están sumamente limitados: *pluit* y pocos más; *lauet* y pocos más; *dicunt*, *ferunt*, *aiunt*; *licet*, *puet* y pocos más. Existe de este lado, por ende, una fuerte restricción léxica, mientras que con *pugnatur* tenemos un modelo ilimitado. Aquí la voz pasiva propicia el empleo *ad libitum* del modelo sin sujeto, la única clase en latín de las sin sujeto equivalente a los modelos, esp. «se dice», fr. «on dit», al. «man sagt». Sólo que en español el «se» apunta a la forma con sujeto universal: *homo*, e igual en al., *man* = *mann*. En latín el signo de pasiva, digamos *-r*, posibilita, remachando, a la forma de sujeto, digamos *-t*, el empleo de cualquier sujeto, incluso indefinido.

2.9. Porque a eso iba, a ver cómo distinguimos la ausencia de sujeto de su posible identificación, cuestión en la que por lo menos podemos establecer distintas gradaciones o niveles, y para lo cual no nos ha de ser de poco momento aquella alusión al sujeto

elíptico; y, en efecto, la búsqueda de ese sujeto, indefinido por el momento, se encamina siempre en la misma dirección y sobre todo patea por el mismo terreno, sino que los límites de éste oscilan grandemente entre los distintos mojonos. Así, un no arduo recuerdo, visual o auditivo, basta para poner a nuestra disposición el sujeto en el caso del elíptico. Cuando, por otra parte, consideramos *dicunt* o *pugnatur*, bien se ve que decir o luchar alguien tiene que hacerlo, por más que podamos prescindir de sus responsables respectivos, los cuales entresacamos del contexto, y desde luego para la lucha pueden ser muy bien los romanos o los cartagineses y para el decir, la gente.

Dos son las áreas de dispersión por donde es preciso ponerse a andar en busca del sujeto, bien dispares en extensión, y luego de supuestamente identificados los respectivos sujetos, bien dispares resultan estos en la magnitud de la indefinición en sí, pues para *gente* hay que buscar en un contexto muy amplio y vago, para *cartagineses*, no tanto a buen seguro, y *gente* es en sí mucho más vago e indefinido que *cartagineses*. Por su parte *pluit*, ¿qué contexto o área nos brinda para cazar allí el sujeto? Se ve claramente que la indefinición del sujeto ofrece grados harto aiejados entre sí.

2.10. Mas con todo, lo que importa es el uso de estas formas sin sujeto (que también podemos llamar «con sujeto latente»; cf. *pluit* = ingl. *it rains*, con sujeto explícito, pero neutro ciertamente; *pugnatum est*, con su forma neutra, archimorfema de la neutralización m.-f./n., símbolo aquí además de los distintos posibles sujetos neutralizados; y el carácter neutro o indefinido originario de *-r* en *itur*): 1. *pluit*, etc., de carácter universal natural; 2. *lauet*, cf. *selibram... indat*, esp.: «poner media libra», en plan de recetas. 3. *dicunt*, identificación de la forma en *-t*, etc., esto es, la «forma de sujeto» con su función fundamental de servir al objeto de la narración: *dicunt*: narran-mediantē-la-forma-que-narra. 4. *licet*, etc. Normalmente va como morfema o índice modal. 5. *pugnatur*, forma productiva general usada cuando el hablante se desentiende del sujeto.

3.1. Si ahora volvemos a las dos personas de que hablábamos arriba, a saber, los pronombres personales *ego/tu* (*nos/uos*), es

claro que estos asimismo están capacitados para funcionar como sujetos, es decir, son susceptibles de que de ellos se predique también alguna cosa. En función de sujeto y de acuerdo con lo apuntado en los números de arriba, la predicación se tendría que hacer, por definición, con la «forma de sujeto», debiendo haberse dicho, por lo tanto, en estricta justicia: **ego amat*, **nos amant*, y así sucesivamente.

3.2. Mas he aquí que estas dos personas que suman tan sólo dos sujetos de entre aquella ilimitada multitud de posibles sujetos, no sólo no admiten la que es general «forma de sujeto», sino que osan reivindicar para sí dos formas nuevas, dos, una para cada una de ellas en función de sujeto, con lo cual sucede que mientras un tercio de formas verbales proporciona la predicación de todos los posibles sujetos, dos de éstos y sólo dos, se arrojan dos tercios de las formas verbales para sí solos, notoria injusticia o justísima distribución si atendemos a que el lenguaje suministra dos planos convenientemente diferenciados, el del diálogo dramático y el de la narración, si atendemos a que en el primero los hablantes, por los que existe el lenguaje, realizan éste en la praxis de forma que les concierne íntimamente, vitalmente, en tanto que el segundo representa el plano distante de aquello de que se habla, pero que no es ni *ego* ni *tu*.

3.3. De manera que en formas verbales como *amo*, *amas*, *amamus*, *amatis* tenemos el sujeto automáticamente, por lo que aunque éste no venga explícitamente expresado, no existe problema alguno en torno a él, en la medida que su comparecencia es todo menos imperiosa. A no ser que alguien pretenda que un uso como *amo*, *amas* es un empleo sin sujeto.

(Muy distinta es la situación en el caso de, por ejemplo, el inglés, en que la forma verbal (*to*) *put*, representa, por lo pronto, además de un sujeto plural indefinido e ilimitado, también los pronombres personales, en ambos números. Lo que prueba que el fenómeno reseñado en latín y que, algo semejantemente hallamos en otras lenguas, no pasa de ser un hecho lingüístico convencional, cual se reconoce, por lo demás, en la mayoría de los hechos del lenguaje).

3.4. Claro está que mientras en la «forma de sujeto», el sujeto es denotativamente imprevisible (como de *currit: homo, canis*, etcétera), en las «formas de persona», ésta se halla perfectamente identificada, pero en cuanto el pronombre personal es un mero indicador transferible al infinito, el sujeto resulta igualmente indeterminado.

3.5. Así es como se explica convincentemente el empleo de la llamada segunda persona impersonal (nótese, de paso, la contradicción), del tipo *crederes, putares, inuenias*, y similares. A primera vista, pues, tenemos la paradoja de que una ausencia de sujeto funciona al mismo nivel que una presencia de sujeto: *crederes(tu, = «se creería»*; *fletur (Ø) = «se llora»*. La paradoja se soluciona con gran facilidad: la ausencia de sujeto en *fletur* y su posibilidad de empleo nace de las ilimitadas alternativas de sujeto para la «forma de sujeto»: como el sujeto es tan imprevisible, podemos prescindir de él y la comunicación no sufre; por su parte, el obligatorio sujeto de *crederes (putares, inuenias, etc.)* es el pronombre *tu*, cuya esencia es la *indicación* y no la *significación*, de suerte que tenemos: «forma de sujeto», plano de *significación*: posibilidades ilimitadas de exclusión; *currit: equus* excluye a *canis*, éste a *lepus*, etc.; segunda persona = *tu*, obligatorio, pero es un pronombre; por tanto, no significa algo excluyente, como *equus-canis*, pongamos por caso, de donde en cuanto pronombre puede aplicarse ilimitadamente: la alternativa aquí se da igualmente, sólo que en el plano correspondiente, que es el de la *indicación*. La «forma de sujeto» funciona como «impersonal» dada la capacidad excluyente, en el plano *significativo*, de los posibles sujetos; la segunda persona funciona como «impersonal» dada la capacidad excluyente (o, lo que es lo mismo, *indiferencia de indicación*) en el *plano indicativo*, del único sujeto posible: el pronombre *tu*. A la *indiferencia, indefinición significativa*, del sujeto de tercera forma responde la *indiferencia, indefinición indicativa*, del sujeto de segunda.

3.6. Nada impide que, *a priori*, semejante uso descrito se hubiese efectuado igualmente con la fórmula *ego...*, por cuanto *ego* es idéntico pronombre agónico que *tu*. Como se sabe no ha sido

este el caso, pero la hipótesis nos acarrea fácilmente a un empleo real que ha llamado la atención de los gramáticos, y que es el tipo: *Hannibal peto pacem*, caso por lo demás ciertamente aislado, que no pasa de ser un hecho de habla, en el cual se produce la curiosa superposición de un sujeto libre como *Hannibal* sobre el sujeto automático, el pronombre *ego*. Y ciertamente también se emplea en estos casos la «forma de sujeto»: *Amphitruo uxorem salutat*

3.7. Supongamos una oración cual *ego amo*, en la que podemos imaginar que el sujeto proferidor y el verbal o actuante coinciden. En cambio, si decimos *tu amas; canis currit*, ya los sujetos no coinciden; uno es el que asevera o profiere la frase y el otro es *tu* y *canis*, respectivamente. En una expresión como: *dico te amare; dico canem currere*, ambos planos aparecen formalmente disociados. Se dirían frases metalingüísticas, que suponen la formalización gramatical de lo que está implícito cuando uno (*ego*) afirma: *tu amas*, etc.

3.8. El fenómeno presentado en 3.6 ofrece una curiosa suplantación, tras la escisión de la identidad que media entre el proferidor (*ego*, por antonomasia) y el nombre propia que ese determinado *ego* posee. *Amo* exige automáticamente *ego*; *amas* exige, por su parte, *tu*; *amat*, cualquier sujeto distinto a *ego/tu*. *Amphitruo* y *Hannibal*, por ejemplo, exigen, de acuerdo con lo dicho, la forma *amat*. Hemos dicho, además, que al afirmare, pongamos por caso, *puellat amat* son dos los «sujetos»: uno, *ego*, del que profiere la expresión; otro, *puella*, expreso. ¿Qué pasará, pues, cuando *Amphitruo*, *Hannibal*, es decir, el sujeto actuante, coincide con el *ego* proferidor, que por tanto es actuante al mismo tiempo? Los hechos demuestran que se produce vacilación, dado que el *ego* proferidor identificado con el actuante, lo está también con el nombre propio actuante; éste pide la tercera forma; el primero exige la primera forma. Tendremos, según qué condicionamiento resulta más imperioso, o *Amphitruo uxorem salutat*, o *Hannibal peto pacem*. Lo cual podemos ilustrarlo con casos como el español: «El abajo firmante, J. Pérez, declara que...», con duda subsiguiente, y alternación entre: «ha realizado/he realizado...»

3.9. Como se ve, este fenómeno reviste características sumamente especiales y es por completo diferente a los casos anteriormente estudiados. Porque no debemos confundirlo tampoco con ejemplos tan trillados cuales: «Yo, J. Pérez, afirmo...», que lo mismo hallaríamos fácilmente en latín. Lo que aquí se halla en juego es el carácter fuertemente específico del nombre propio, en cuanto como indicador distinguido que es, llega a identificarse con el *ego*, hasta el extremo de suplantarle como hemos visto, de manera que el olvido siquiera momentáneo del nombre propio parece amenazar un extravío inquietante del *ego*. Mas entendámoslo bien, lo dicho sobre el asunto afecta fundamentalmente al primer ejemplo: *Hannibal peto pacem*, por cuanto el segundo: *Amphitruo uxorem salutat* sí que representa una jocosa escisión, un teatral juego que separa el *ego* del nombre propio. En cambio, el ejemplo español aducido sí ofrece una seria escisión o suplantación, cuyo carácter oscilante es prueba de una lucha tamaña.

3.10. Por el mismo sendero cabe analizar ejemplos como los siguientes: *uterque* (sc. *uestrum*) *meruisti culpam*; *non semel dicemus omnis ciuitas*, en que hallamos el tipo *Hannibal peto pacem*, esto es, superposición o identificación de persona (elegida automáticamente por tratarse de primera y segunda) con un sujeto libre, igual que en español *todo el mundo sabemos...* En estos ejemplos es la *indicación* la que decide.

De otro tenor son ejemplos como los siguientes, en los que únicamente una cuestión semántica referente al número, a saber, la ambivalencia entre el sentido y forma del sujeto, propicia su empleo: *pars saxa iactant*, igual que en español *la mayor parte no sabe(n) qué hacer*; *ipse dux cum aliquot principibus capiuntur*. Nótese que en el primer ejemplo la ambivalencia entre forma y sentido es apriorística; en el segundo se produce la confusión en el decurso de la frase.

4.1. Podemos decir recapitulando: como la persona dramática lleva en latín adosada una forma verbal específica, a ella correspondiente y a nadie más, ambas personas, la dramática y la gramatical pudieron bien concebirse identificadas; y como, por otro lado, los representantes de *ego-tu*, cuadro agónico del lenguaje, se

imaginan fundamentalmente, por no decir exclusivamente, como seres racionales, capaces de hablar, vale decir, humanos, he aquí cómo fácilmente se llegó a una tercera identificación intuitiva e implícita con la *persona humana*, según la siguiente representación: persona dramática *ego/tu* = persona gramatical (-o, -s, digamos) = persona humana (un ser humano habla, detenta la representación que indica *ego-tu*).

4.2. Ahora se comprende sin dificultad cómo la tercera persona es *forma de sujeto*, en latín exclusivamente, dada la no existencia de un pronombre de tercera persona, en las demás lenguas, fundamental y prioritariamente, porque en el caso de las que poseen pronombre de tercera persona, como el español, dicho pronombre no es más que uno y sólo uno entre los ilimitados sujetos que pueden acompañar a dicha forma, de lo que se infiere que hablar de desinencia o morfema de tercera no es sino una transferencia abusiva (tomar la parte, una mínima parte, por el todo) desde cualquier ángulo que se le mire, incluido, muy en primer plano para la absoluta claridad, el que acabamos de pergeñar; queremos decir que en el caso de lenguas con pronombre personal de tercera, en la medida que éste no es sino la no-persona (y esta apreciación hunde sus raíces aunque no lo hayan dicho explícitamente en el carácter agónico de las personas), tampoco es apropiado, por definición, hablar de desinencia personal de tercera.

4.3. La quimera que propusimos en 3.1 de que en estricta justicia debería haberse dicho en latín **ego amat*, por ejemplo, encuentra una casi exacta realización en inglés (cf. 3.3, donde ejemplificábamos con *-to- put*). En inglés, en efecto, si exceptuamos *puts*, la forma verbal *put* sirve para cualquier sujeto, incluidas las personas. ¿En qué sentido se puede hablar de *desinencias personales* en inglés? Una forma verbal casi general es susceptible de recibir cualquier sujeto, las *dos personas*, sg. y pl., incluidas. Sin embargo, éstas siguen siendo sujetos especiales y para ello existen los correspondientes pronombres, con lo que se advierte que lo verdaderamente esencial es la existencia de estos pronombres personales, los sujetos supremos, pues en virtud de ellos existe el lenguaje, cuya praxis a ellos concierne; son el soporte del mismo.

4.4. Por consiguiente, las desinencias verbales personales constituyen algo secundario, por más que en latín se haya acudido a ellas para realzar la importancia de estos dos sujetos supremos. En inglés, por el contrario, basta con que los pronombres personales (*I, you, we, you*) se morfemicen anteposicionalmente (*I-put, you-put*) para apropiarse la forma verbal, prácticamente neutra.

4.5. Y es que también en el término sujeto, al menos en español, se incardina asimismo la noción de *persona* (humana), como hemos repetido múltiples veces el soporte y fundamento último del lenguaje, tal como se echa de ver en una frase cual: «El sujeto hablante», en que «el sujeto» es sujeto de la noción verbal.

El individuo (la persona humana) ha ido absorbiendo, a título de fundamento y razón del lenguaje, cualquier término que indique aquello de lo que se predica algo: identificó consigo mismo al papel dramático (la persona dramática), a su nombre atrajo el impuesto, con abuso en algunas parcelas según hemos mostrado, a las desinencias verbales (gramática), y por último, el término para lo predicable en general, sujeto, insuflándose en él, cuando en su origen pretendió ser indiferente, como lo muestra el que los términos latino y griego para tal menester fueron neutros: *subiectum* y *ὑποκείμενον*, respectivamente (filosofía-lenguaje).

4.6. Por último, entre *ego* y *tu*, media un abismo, dado que el primero es totalizador, como representante del hablante por excelencia, único caso en que inexorablemente el sujeto verbal y el proferidor (o actuante) coinciden, en forma que mientras es posible decir: *yo digo que tú*, tú no puedes decir *que yo*, sino *que tú*. En *yodigo*, persona en todos los sentidos y sujetos en cualquier sentido, coinciden: 1. síntesis de personas dramática, persona gramatical, persona física. 2. sujeto gramatical, sujeto físico.